

Buenos Aires, 4 de marzo de 1975.-

Visto el presente expediente por el cual se tramitó la licitación pública N° 2/74 realizada con el objeto de contratar la impresión del Tomo 287 de los Fallos de esta Corte Suprema; y

Considerando:

que este Tribunal con fecha 24 de noviembre último -Confr. fs. 2 vta.- concedió la autorización pertinente, habiéndose expedido respecto de las dos ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 22/23, aconsejando se desestimen las mismas y se efectúe un nuevo llamado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Desestimar la oferta N° 1 de la firma Goldini y Cia. S.A.I.C.E.", por estimarse no equitativo el precio cotizado (Confr. informe de la Comisió. de Preadjudicaciones de fs. 23).-

2º) Tener por desistida de su oferta a la firma Impresora Belgrano S.A.I.C.F.I. (Confr. fs. 21), debiéndosele aplicar la penalidad establecida en el Inciso 115) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad y remitir fotocopia de estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación -Inciso 22), acá la citario al Art. 61- a los efectos de lo dispuesto en el Inciso 9), Apartado a) de la Reglamentación del Artículo antes citado.-

3º) Autorizar a la Prosecretaría de esta Corte Suprema a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, debiéndose imputar el gasto resultante a la Cuenta "Gastos de Funcionamiento del Tribunal".-

4º) Regístrese y devuélvase.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION